CONTRATO Nº 05/2016 – REF: CVE Nº 4/16 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EN EL MARCO DE LA LUCHA DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA" ID. Nº 305.840.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Señor Zacarías Barreto con Cédula de Identidad Nº 813.699, Director de Servicios Generales de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ***VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA***, domiciliada en Emilio Castelar casi callejón Nº 844 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Eva Natalia Pereyra Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.206.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", conforme a derecho propio , de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 05/2016, referente a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 04/2016, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EN EL MARCO DE LA LUCHA DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA", adjudicado según Resolución I.M.N° 430/16 y 484/16.

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan la ampliación de la vigencia del contrato por lo que se modifica el numeral **5. VIGENCIA DEL CONTRATO** establecido de la siguiente manera:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el día 31 de julio de 2016.

Los demás puntos del Contrato original, no afectados por la presente Adenda Nº 1, se encuentran plenamente vigentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio de 2016.

Firmado por Carolina Aranda F. Intendente Municipal Mariano Roque Alonso (en nombre del Contratante)

Firmado por Zacarías Barreto Director General Dirección Gral. de Servicios Generales (en nombre del Contratante)

Firmado por Vanguardia Limpieza y Fumigación Tel.: 371.746 Cel.: 0992 446 544 (en nombre del Contratista)